Ocho

Certifico, que respecto a la elección de Alcalde de la comuna de Licantén, no existen reclamos de nulidad y/o rectificación de escrutinios pendientes de resolución.

Talca, a veintiuno de noviembre dos mil dieciséis.

TRIBUNAL ELECTORAL SEPTIMA REGION
SECRETARIA RELATORA
TALCA

MARÍA IGNACIA FARÍAS MUÑOZ
Secretaria Relatora